

VFA-CO-001
Página 1 de 1VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL
Comunicaciones varias**CONTRALORÍA**
Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, Junio 02 del 2016

Doctora:
CONSUELO RODRIGUEZ GIL
Directora General - INDERBU.
CiudadSeñores.
JUNTA DIRECTIVA INDERBU
CiudadSeñores.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION - PROVINCIAL BUCARAMANGA
Ciudad**CONTRALORÍA**
Municipal de Bucaramanga
GESTIÓN DE SISTEMASAl contestar cite este radicado:
RADICADO: 000002016591R

FECHA: 2016-06-03

HORA: 14:04:05

FIRMA: 02 JUN 2016

FOLIOS: 3041E

ASUNTO: Aplicación del Artículo 125 Ley 1474/Control de Legalidad/ Pago De Liquidaciones a Exfuncionarios de la Entidad.

Cordial Saludo,

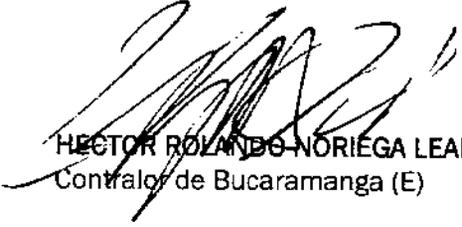
En atención a las quejas atendidas por la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, relacionadas con el no pago de las prestaciones sociales a que tienen derecho los funcionarios públicos que se han venido desvinculando de la entidad, este ente de control considera pertinente pronunciarse en el siguiente sentido:

En virtud de lo estipulado en el artículo 125 de la ley 1474 del año 2011, la cual expresa: "Cuando en ejercicio del control de legalidad la Contraloría advierta el quebrantamiento del principio de legalidad, promoverá en forma inmediata las acciones constitucionales y legales pertinentes y solicitará de las autoridades administrativas y judiciales competentes las medidas cautelares necesarias para evitar la consumación de un daño al patrimonio público, quienes le darán atención prioritaria a estas solicitudes"

En atención al artículo precitado la Contraloría Municipal de Bucaramanga le solicita adoptar las medidas pertinentes para evitar un perjuicio irremediable en relación a las obligaciones contraídas para la vigencia 2016, por el Instituto de la Juventud, el Deporte y La Recreación de Bucaramanga (INDERBU). Toda vez que se evidencia una presunta violación al principio de legalidad respecto a la ley 951 del 2005. En este orden de ideas es importante mencionar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga en diferentes oportunidades, ha manifestado la importancia del cumplimiento de la normatividad aplicable para la entrega de informes de gestión y los procedimientos consagrados en la ley, en caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades en los informes.

Evidencia la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por parte de la Directora del INDERBU, Doctora CONSUELO RODRIGUEZ GIL y otros funcionarios de la entidad, que se han desconocido los procedimientos establecidos en la mencionada ley 951 del 2005 violando de esta manera el principio de legalidad.

Atentamente,


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)

PROYECTÓ: JAIME YAHIR RODRIGUEZ S. - AUDITOR FISCAL

REVISÓ: JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS - JEFE OFICINA VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

02/06/2016 02:04 p.m.